



C I R C U L A R CSJATC24-75

Fecha: 7 de junio de 2024
Para: **DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DEL ATLÁNTICO**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: “*PROCESOS DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL Y OTROS.*”

De manera atenta, remitimos los documentos detallados a continuación, referentes a información de entidades y de procesos de liquidación patrimonial e insolvencia, emitidas por diferentes despachos judiciales del país

Código de Registro	Institución	Descripción
EXTCSJAT24-3744	Gerencia General Emssanar EPS	Lina E. Santacruz Obando en calidad de Asistente Gerencia General, remite Aviso Resolución Ejecutiva No. 168 del 24 de mayo de 2024 “Por medio de la cual se prorroga el término de la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar Entidad Promotora de Salud Emssanar S.A.S., identificada con el Nit. 901.021.565-8”, y, Resolución No. 2024100000003521-6 del 3 de mayo de 2024 “Por la cual se remueve y designa nuevo agente interventor para la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a la Entidad Promotora de Salud EMSSANAR S.A.S., identificada con Nit. 901.021.565-8”.
	Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla	Comunica AVISO suscrito por Beatriz Martha Diazgranados Corvacho en calidad de secretaria: Proceso: Especial – Insolvencia persona natural comerciante. Solicitante: OLIVERIO SARMIENTO PARRA CC 4.273.960. Radicación: 080013153015–2024–00011–00.
	Consejo Seccional de la Judicatura del Huila	Circular CSJHUC24-104 <i>Procesos de Reorganización Empresarial – Liquidación Patrimonial Persona Natural</i> • Oficio 1361 Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva, Rad. 41-001-40-03-003-2024-00358 del



CSJATC24-75

		<p>deudor Samy de Jesús Safar Calao C.C. 1.063.152.610</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficio No. 01362 Juzgado 03 Civil Municipal de Neiva, Rad. 41-001-40-03-003-2024-00214-00, deudor Andrés Mauricio Durán Acosta C.C. 80.763.758
	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	<p>Circular CSJMEC24-52 Oficio 313 donde el Juzgado Tercero Civil Municipal de Villavicencio da cuenta sobre Auto de fecha 24 de febrero de 2023, proferido dentro del proceso 500014003003-2022-00775-00, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante YADIRA MUÑOZ YEPES, CC: 40.411.317</p> <p>CIRCULAR CSJMEC24-53 Oficio 0420 donde el Juzgado Segundo Civil Municipal de Villavicencio da cuenta sobre Auto de fecha 24 de noviembre de 2023, proferido dentro del proceso 500014003002-2022-00767-00, por medio del cual admitió la liquidación patrimonial del deudor persona natural no comerciante GABRIEL ALFONSO SABOGAL MOJICA, CC: 17.324.348</p> <p>CIRCULAR CSJMEC24-54 Oficio 0394 de mayo 31 de 2024 donde el Juzgado Civil del Circuito de Granada da cuenta sobre Auto de fecha 21 de marzo de 2024, proferido dentro del proceso 50313-3153001-2024-00064-00, por medio del cual dio inicio al proceso de Reorganización Económica del Deudor ERNEY AGUILAR HOYOS, identificado con la C.C. No. 7.819.338</p>
	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	<p>Oficio N° 688 Juzgado 11 Civil Municipal - Santander – Bucaramanga PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 680014003011-2024-00164-00 DEUDOR: CARMELA MARÍA QUIÑONEZ MACÍAS (C.C. 1.098.744.538)</p> <p>Oficio No. 1186 Juzgado 19 Civil Municipal - Santander – Bucaramanga PROCESO LIQUIDACION PATRIMONIAL RAD. 08001400301920230040000 DEMANDANTE ORFIDIA HERNANDEZ ORTEGA C.C. 63.325.399</p> <p>Oficio No. 795 /2024 00365 Juzgado Veinticinco Civil Municipal de Bucaramanga PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL –</p>





CSJATC24-75

	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	INSOLVENCIA PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: KATHERIN GUTIERREZ ROJAS C.C. 1.140.839.463 RAD: 680014003025-2024-00365-00
		Oficio No. 862 Juzgado Catorce Civil Municipal Bucaramanga TRÁMITE: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDORA: CARMEN BARRIOS PORTILLA CC. 63.364.919 RADICADO: 680014003014-2024-00097-00
		OFICIO No. 1613 Juzgado Quince Civil Municipal Bucaramanga REFERENCIA: Liquidatorio - PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEUDOR: MARITZA URIBE RAMIREZ C.C. No. 37898604 RAD: 680014003015-2024-00414-00
		OFICIO No. 456 Juzgado Veintiuno Civil Municipal de Bucaramanga <i>Apertura del PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONAS NATURALES NO COMERCIANTES solicitado por FREDDY PATRICIO GARCÍA CHAPARRO, persona natural no comerciante, quien se identifica con C.C. No. 13.542.854.</i> Rad. 680014003021-2024-00193-00
		Oficio No. 461 Juzgado Quinto Civil Municipal Bucaramanga PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 68001-40-03-005-2024-00332-00 SOLICITANTE: CARLOS ANDRES CHIA SANCHEZ C.C. No. 1.098.697.359 APODERADO: ISABELLY JACOME HERNANDEZ CC No. 1.098.799.174 y TP No. 361.490 del C.S.j.
		Oficio N°. 905 Juzgado 12 Civil Municipal - Santander – Bucaramanga PROCESO: LIQUIDATORIO – INSOLVENCIA PERSONAL NATURAL NO COMERCIANTE RADICADO: 68001-40-03-012-2024-00280-00 DEUDOR: FABIÁN ANDRÉS OSORIO ARIAS C.C. 1.098.609.853

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





CSJATC24-75

	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	<p>OFICIO No. 0555 – LDBA RADICADO: 6800140030031999-01745-00 PROCESO: EJECUTIVO DEMANDANTE: CARMEN JOYA TORRES DEMANDADOS: NOIRA JAIDET CONTRERAS CONTRERAS, C.C. 28.006.985 LIGIA MARGOTH ESPINOSA, C.C. 28.010.576 Comunica que existe una solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito, que se ha declarado la reconstrucción del expediente y con miras a resolver dicha solicitud se necesita establecer si existe algún proceso en contra de las demandadas para efectos de, si es del caso y si sale la solicitud avante, de terminar el proceso dejarse a disposición el remanente correspondiente.</p>
		<p>Informa inicio proceso de REORGANIZACIÓN solicitado por la señora SANDRA MILENA NAVAS MADIEDO, identificada con CC N°. 63.353.394 No. de Proceso 2024-INS-2742 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA</p>
		<p>Informa inicio proceso de REORGANIZACIÓN solicitado por el señor JAIME CASELLES MOTTA, identificado con CC N° .88.139.170 No. de Proceso 2024-INS-2741 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – INTENDENCIA REGIONAL BUCARAMANGA</p>
	Presidencia Consejo Superior	<p>Memorando PCSJM24-87 Comunica decisión del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá, sobre la admisión del proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante solicitado por la señora NIDIA ROCÍO SÁNCHEZ FONTECHE. Rad. 11001400304220240009500</p>
		<p>Memorando PCSJM24-88 Comunica <i>Oficio No. 2387</i> del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá <i>Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 2023-01214 de PEDRO ERNESTO SÁNCHEZ MELO., CC No. 79.971.592.</i></p>
		<p>Memorando PCSJM24-89 Comunica <i>Oficio No.2532</i> del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá <i>Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 2023-01239 de CRISANTO COCA ALFONSO., con CC No.17.412.062</i></p>





CSJATC24-75

	Presidencia Consejo Superior	Memorando PCSJM24-90 Comunica <i>Oficio No. 0614</i> del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá <i>Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 2023-00602 de MARÍA DEL CARMEN GUERRERO DE GARZÓN, CC No. 20.262.965.</i>
		Memorando PCSJM24-91 Comunica <i>Oficio No. 0717</i> del Juzgado Octavo Civil Municipal de Bucaramanga, PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL RADICADO: 6800140230082024-00311-00 DEUDOR: JAIR ALBERTO ANAYA ROA c.c. 1.032.447.241
		Memorando PCSJM24-92 Comunica <i>Oficio No. 0397</i> del Juzgado Cuarenta y Dos Civil Municipal de Bogotá <i>Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante No. 2024-00062 de JAIRO ALEXANDER SANTOS GUTIERREZ, CC No. 7.126.211</i>
	Consejo Seccional de la Judicatura del Cesar	Oficio 00334 Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar REFERENCIA: PROCESO DE REORGANIZACION EMPRESARIAL DEUDOR: JAIRO ALFREDO PINTO LOZADA C.C. No 13.874.181 RADICADO: 20001-31-03-004-2022-00058-00 Oficio 00335 Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar REFERENCIA: REORGANIZACION EMPRESARIAL. DEUDOR: INVERSIONES JGD S.A.S. NIT 901017998-8 RADICADO: 20001-31-03-004-2022-00059-00 Oficio 00333 Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar <i>Referencia: Validación Judicial</i> <i>Demandante: RAYETH SOFIA CALDERON SALOM C.C. 63313423</i> <i>Demandado: SIN DEMANDADO</i> <i>Decisión: Apertura Validación Judicial de Acuerdo Extrajudicial</i> Radicado: Radicado: 20001 31 03 004 2022 00166 00

Se precisa que esta Circular se expide en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre los órganos del Estado para la realización de sus fines.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





CSJATC24-75

En consecuencia, los trámites y la información respectiva, deberán efectuarse solamente ante el despacho respectivo y no a través de esta Corporación.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidente

Anexo: EXTCSJAT24-3744

OLRD/lmc

Sala N° 21